

## RESOLUCIÓN A LA CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA EL PROGRAMA BIP: “HERBS IN FOOD AND CULTURE”

### CURSO 2024/2025

El Vicerrectorado de Internacionalización e Investigación convocó el pasado 13 de febrero de 2025 5 plazas para movilidad de estudiantes destinadas a facilitar la participación en el “Blended Intensive Programme (BIP): Herbs in Food and Culture”, financiado por la Comisión Europea a través del programa ERASMUS+.

Reunida la Comisión Evaluadora de dichas Plazas, integrada por miembros de la Oficina de Relaciones Internacionales, encargada de realizar la preselección de los candidatos a obtener tales Ayudas, y de formular la correspondiente propuesta, de la que se dio traslado a este Vicerrectorado, se RESUELVE:

#### PRIMERO

Señalar como seleccionados para las plazas solicitadas en función de los criterios indicados en la convocatoria a las personas relacionadas a continuación:

	Nombre	Titulación
1.	MUCIENTES LEÓN, CLAUDIA	Gr. Nutrición
2.	CERRATO BONO, CLAUDIA	Gr. Nutrición
3.	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JESUS*	Gr. Nutrición
4.	ROJO HERNÁNDEZ, PAULA	Gr. Fisioterapia
5.	TRESIERRA LAGUNAS, FEDERICO	Gr. Ing. Informática

\*Condicionado a la entrega del certificado de idioma.

#### SEGUNDO

Señalar en lista como suplentes antes posibles renunciaciones o ajustes del presupuesto que puedan darse:

	Nombre	Titulación
1.	FAÚNDEZ ESPESO, LUCÍA	Gr. Psicología
2.	MIELGO SÁNCHEZ, DAVID*	GR. CAFyD

\*Condicionado a la entrega del certificado de idioma.

### TERCERO

Señalar como no aptos a la presente convocatoria:

	Nombre	Titulación
1.	DIEZ DE LA MATA, IRATXE	Gr. Nutrición
2.	EXTREMIANA IZQUIERDO, NATALIA	Gr. CAFyD y Fisioterapia
3.	HERNÁNDEZ, SILVIA	Gr. ADE
4.	MARÍN SAMINO, IRENE	Gr. Nutrición
5.	MARTÍNEZ MELÉNDEZ, ENRIQUE	Gr. Nutrición
6.	PÉREZ DEL CAMPO, NICOLAS	Gr. CFyD

### CUARTO

Todos los estudiantes preseleccionados que no hayan acreditado de forma oficial el conocimiento del idioma requerido para participar en la presente convocatoria deberán cumplir con el este requisito según las indicaciones de la Oficina de Relaciones Internacionales. Si no quedara acreditado el conocimiento del idioma requerido del modo señalado, el alumno no tendrá derecho a participar en el programa Erasmus+ en la presente convocatoria.

### QUINTO

En todo caso, este listado provisional NO genera ningún derecho sobre las ayudas de los estudiantes que aparezcan como seleccionados, careciendo de validez a efectos de la adjudicación de las mismas.

### SEXTO

La concesión final de la plaza y la ayuda está condicionada al cumplimiento por el alumno de todas las disposiciones contenidas en las Bases de la Convocatoria.

### SÉPTIMO

Si cualquiera de los estudiantes preseleccionados decidiera renunciar a la plaza, deberá comunicarlo por escrito en modelo oficial, cuanto antes y de forma justificada, a la Oficina de Relaciones Internacionales. En todo caso, para la tramitación de la renuncia el alumno deberá respetar los plazos marcados en la Convocatoria.

---

Vicerrectorado de Política Científica e Internacionalización  
Oficina de Relaciones Internacionales

## OCTAVO

Contra la presente Resolución, podrá presentarse escrito de alegaciones en la Oficina de Relaciones Internacionales en el plazo de diez días naturales.

En Valladolid, a 06 de marzo de 2025

Juan Martín Hernández  
Vicerrectorado de Política Científica e Internacionalización  
Universidad Europea Miguel de Cervantes